Asunción, 12 de marzo de 2018.

Señor(es)
Oferentes
Presente:

EXP. N° 305327, LCO SBE N° 01/2018, ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SENABICO - ID N° 340826.

ADENDA Nº 1

Por la presente comunico las modificaciones realizadas en el SICP, quedando de la siguiente manera:

SECCION N° II (CRITERIOS DE EVALUACION):

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme /os precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá solicitar a /os oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente o respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, **la oferta podrá ser rechazada.**
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

SECCION N° III (ESPECIFICACIONES TECNICAS):

ITEM N° 1 PLATAFORMA DE COMUNICACIONES IP, modificación en el SICP de la Unidad de Medida.

LOS DEMÁS PUNTOS DEL P.B.C. PERMANECEN INALTERABLES.-

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SENABICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración
y Finanzas - SENABICO